

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 12895** *Corrección de errores de la Resolución de 27 de junio de 2011, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la Norma Técnica de Auditoría sobre «relación entre auditores».*

Advertido error en la Resolución de 27 de junio de 2011, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la Norma Técnica de Auditoría sobre «relación entre auditores», inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de fecha 14 de julio de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 78611, apartado segundo, primera línea dónde dice: «A partir de la fecha de publicación en el “Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas”, la nueva norma técnica de auditoría sobre “relación entre auditores” resultará de obligado cumplimiento», debe decir: «La citada Norma Técnica será de aplicación obligatoria, una vez efectuada su publicación en el “Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas”».